

FECHA28/07/2026

CONTRATISTAMICRONET S.A.S.

NIT/C.C.815001055

NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

OBJETO GENERAL ADQUIRIR E INSTALAR UN COMPUTADOR DE MESA PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA Y CITOGENÉTICA DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, CON CARGO AL PROYECTO "8010100477 PROYECTO FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE POSGRADOS PARA LA VIGENCIA".

#	Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ASUS CORPORATIVO	EXPERTCENTERPM670KA-BPE180X/ COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO GAMA MEDIA (LÍNEA CORPORATIVA). FACTOR DE FORMA: TODO EN UNO-AIO, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS11 PRO INSTALADO ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE (SIN LICENCIA), PROCESADOR: AMDRYZEN™ AI5330 ,MEMORIA RAM: 16GBDDR5SO-DIMM, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1TBM.2NVME™ PCIE@4.0SSD, TARJETA DE VIDEO: INTEGRADA, PANTALLA 27" ALTURA AJUSTABLE, TECLADO Y MOUSE: INALÁMBRICO, CONECTIVIDAD: GIGABIT ETHERNET, WI-FI7 (802.11BE)	☐	.			0
1.1	(TRIPLEBAND 2*2+BLUETOOTH@5.4 WIRELESS CARD, GARANTÍA: 3 AÑOS EN SITIO POR EL FABRICANTE (NO APLICA PARA EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE RENTING). ENTREGA E INSTALACIÓN: ACORDADA CON LA UNIVERSIDAD SEGÚN NECESIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO QUES E ESTABLEZCA CON LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES, NORMATIVIDAD AMBIENTAL: LOS EQUIPOS DEBEN CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, INCLUIDAS NORMAS EPEAT Y TCO CERTIFIED, ENTRE OTRAS.	☐	UND	1.00	4,176,400	4,176,400	
Total Elementos						4,176,400	
IVA						19.00%	793,516
Valor Total						4,969,916	

ANEXOS

SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL 441146-435272 Y SUS ANEXOS, CERTIFICADO CDP, CDP, DIRECTRIZ TECNICA, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA Y SUS ANEXOS, OFERTA S/N DEL 30/06/2026 Y SUS ANEXOS, DOC CONTRATISTAS Y SUS ANEXOS, CONCEPTO TÉCNICO, INFORME EVALUACIÓN Y SUS ANEXOS, LISTA DE CHEQUEO. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO. NUMERO DEL PROCESOS SECOP: UNAL-PAL-2026-441146

VALOR

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE *** (\$4,969,916) INCLUIDO IVA, MÁS \$19,880 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR

VALENCIA LLANO NESTOR FABIO - 16697088

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. CUMPLIR CON LA DIRECTRIZ TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- DNTIC.

B. OFERTAR PRODUCTOS DE EXCELENTE CALIDAD.

C. ENTREGAR EN SITIO DE UBICACIÓN FINAL, DEBIDAMENTE INSTALADA Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO.

D. ENTREGAR LOS TIEMPOS Y CANTIDADES SOLICITADAS, CON EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN LAS DIRECTRICES ADJUNTA.

E. BRINDAR GARANTÍA SOBRE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR CONFORME A LA DIRECTRIZ TÉCNICA.

F. VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINCULE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019, DE FORMA PREVIA AL INICIO DE SU EJECUCIÓN, EN CASO DE QUE DICHAS ACTIVIDADES INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD.

JUSTIFICACION: PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE APOYO A LA FORMACIÓN AVANZADA QUE DESARROLLA EL LABORATORIO DE GENÉTICA Y CITOGENÉTICA DE LA FACULTAD, SE HACE NECESARIA LA COMPRA DE UN COMPUTADOR. EL EQUIPO ACTUAL PRESENTA OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA Y FUE DADO DE BAJA, AFECTANDO LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO. LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO PERMITIRÁ ASEGURAR EL DESARROLLO DEL CURSO DE POSGRADO "ANÁLISIS DE LIGAMIENTO, MAPEO DE QTLS Y SELECCIÓN GENÓMICA", ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS A LAS TESIS DE CUATRO ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOS DE DOCTORADO, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD. LA PRESENTE SOLICITUD CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO "8010100477 PROYECTO FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE POSGRADOS PARA LA VIGENCIA".

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO E. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
Nit: 899999063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 2 de 4
28/07/2026 14:51:44

FECHA 28/07/2026
CONTRATISTA MICRONET S.A.S.
NIT/C.C. 815001055
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

PLAZO DE ENTREGA

HASTA 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN PAGO, SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO Estricta aplicación a los requisitos fijados en el artículo 11 de la resolución 42 de 2020 de la dirección de impuestos y aduanas nacionales y las normas que la adiciones, modifiquen o deroguen.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁN SER EXPEDIDAS A CRÉDITO, CONDICIÓN SIN LA CUAL NO PROCEDERÁ SU TRÁMITE NI RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SELECCIONAR LA MODALIDAD DE PAGO A CRÉDITO AL MOMENTO DE LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO, ABSTENIÉNDOSE DE EMITIR FACTURAS DE CONTADO, TODA VEZ QUE ESTA ÚLTIMA MODALIDAD ES INCOMPATIBLE CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE:
PALMIRA – 5011 – ODC - 03 - 2026

PARA CONTINUAR LOS TRAMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERAN CONTINUAR CON LA RADICACION DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERIA PARA TAL FIN.

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL LABORATORIO DE GENÉTICA Y CITOGENÉTICA DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

DESTINO

PROYECTO: PROYECTO FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE POSGRADOS PARA LA VIGENCIA

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:
NESTOR FABIO VALENCIA LLANO – CARGO: ROL - COORDINACIÓN - DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS - CORREO-E: NFVALENCIAL@UNAL.EDU.CO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:
JUAN CARLOS RINCÓN FLÓREZ - CC.Nº 1036602447 - N°.EXT. TELEFONICA: 35132 - CARGO: DOCENTE - DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CIENCIA ANIMAL - CORREO-E: JCRINCON@UNAL.EDU.CO



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO E. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
Nit: 899999063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 3 de 4
28/07/2026 14:51:44

FECHA 28/07/2026
CONTRATISTA MICRONET S.A.S.
NIT/C.C. 815001055
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN. EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO E. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
Nit: 899999063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 4 de 4
28/07/2026 14:51:44

FECHA 28/07/2026
CONTRATISTA MICRONET S.A.S.
NIT/C.C. 815001055
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

NOTA
SE HACE CONSTAR QUE ANA MARIA NEBRIJO GOMEZ, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO NESTOR FABIO VALENCIA LLANO, QUIEN AVALO LA PRESENTE CONTRATACION.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO
LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -
[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10593222&ISFROMPUBLICAR EA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10593222&isfrompublicarEA=true&ismodal=false)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL															
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Vigencia	2026	Número	88	Acta	0	Fecha	05/05/2026			
Proyecto	8010100477-PROYECTO FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE POSGRADOS PARA LA VIGENCIA														
Area		Imputación				Recurso		Valor							
301100101	ESCUELAS DE POSGRADOS	210400201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			20	RECURSOS CORRIENTES	19,880.00							
301100101	ESCUELAS DE POSGRADOS	210400201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			20	RECURSOS CORRIENTES	-84.00							
301100101	ESCUELAS DE POSGRADOS	210400201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			20	RECURSOS CORRIENTES	0.00							
301100101	ESCUELAS DE POSGRADOS	210400201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			20	RECURSOS CORRIENTES	4,970,000.00							
REGISTRO PRESUPUESTAL										Vigencia Rese.			2026	Número	249
Tipo	ODC	ORDENES DE COMPRA			Vigencia	2026	Número	3	Acta	0	Fecha	28/07/2026			
Proyecto	8010100477-PROYECTO FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE POSGRADOS PARA LA VIGENCIA														
Area		Imputación				Recurso		Valor							
301100101	ESCUELAS DE POSGRADOS	210400201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			20	RECURSOS CORRIENTES	19,880.00							
301100101	ESCUELAS DE POSGRADOS	210400201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			20	RECURSOS CORRIENTES	4,969,916.00							

GOMEZ PENARANDA JOSE ADER
ORDENADOR DEL GASTO

DIEGO TRUJILLO BENITEZ
Representante Legal

para notificar: Odc0350112026MicronetSas. Caso 441146- 435272

1 mensaje

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

29 de julio de 2026 a las 11:57

Para: Diego Fernando Jimenez Duran <dfjimenezd@unal.edu.co>, Nidia Elena Arellano Marin <nearellanom@unal.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **Decanatura Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Palmira** <decfca_pal@unal.edu.co>

Date: mié, 29 jul 2026 a las 11:05

Subject: Re: para aprobación y firma: Odc0350112026MicronetSas. Caso 441146- 435272

To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cc: Jose Ader Gomez Penaranda <joagomezpe@unal.edu.co>

Jefe

Kathy Hernández F.

Reciba un cordial saludo

En atención a su solicitud se remite documento firmado

Atentamente,

JOSE ADER GOMEZ PEÑARANDA

Decano

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Universidad Nacional de Colombia Sede **Palmira**

Carrera 32 N° 12 - 00 Vía Candelaria, Torre Administrativa 6° Piso

Tel.: (+572) 2868888 Ext. 31601

Código postal: 763533

Proyectó: Luz Aleida Candia

Comparto el compromiso ético de la UN:

Respeto - **Diálogo** - **Responsabilidad** - **Equidad** - **Solidaridad** - **Honestidad** - **Pertenencia**

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Universidad Nacional de Colombia ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medioambiente es responsabilidad de TODOS. ♻️

El mar, 28 jul 2026 a la(s) 3:07 p.m., Oficina de Contratacion Sede Palmira (ofcontratacion_pal@unal.edu.co) escribió:

Cordial saludo.

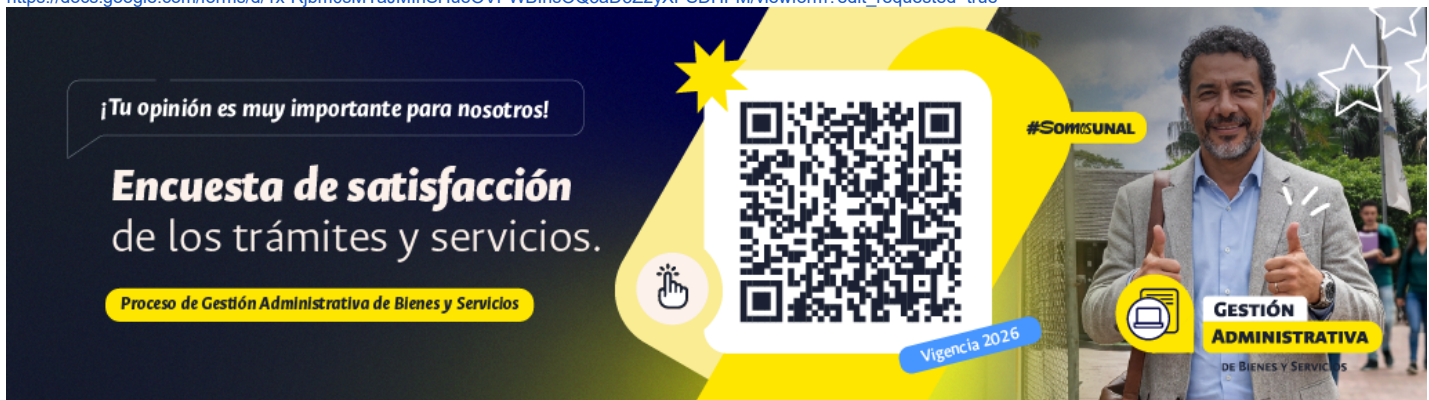
Para aprobación y firma, adjunto se remite la Odc0350112026, con los documentos soportes.

Atte.

Kathy Hernández F.

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/1x-Rjbm0sMYaJMIhSHueOVPWBihSQ5aD3Z2yXPSDHPM/viewform?edit_requested=true



Sección de Contratación-Sede Palmira

Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira

Carrera 32 No 12-00 Vía Candelaria TORRE ADMINISTRATIVA Primer Piso

Conmutador 2868888 Ext. 30016, 30010, 30011, 30012, 30013

Palmira Valle del Cauca, Colombia Sur América

----- Forwarded message -----

De: **Nidia Elena Arellano Marin** <nearellanom@unal.edu.co>

Date: mar, 28 jul 2026 a las 15:02

Subject: Odc0350112026MicronetSas. Caso 441146- 435272

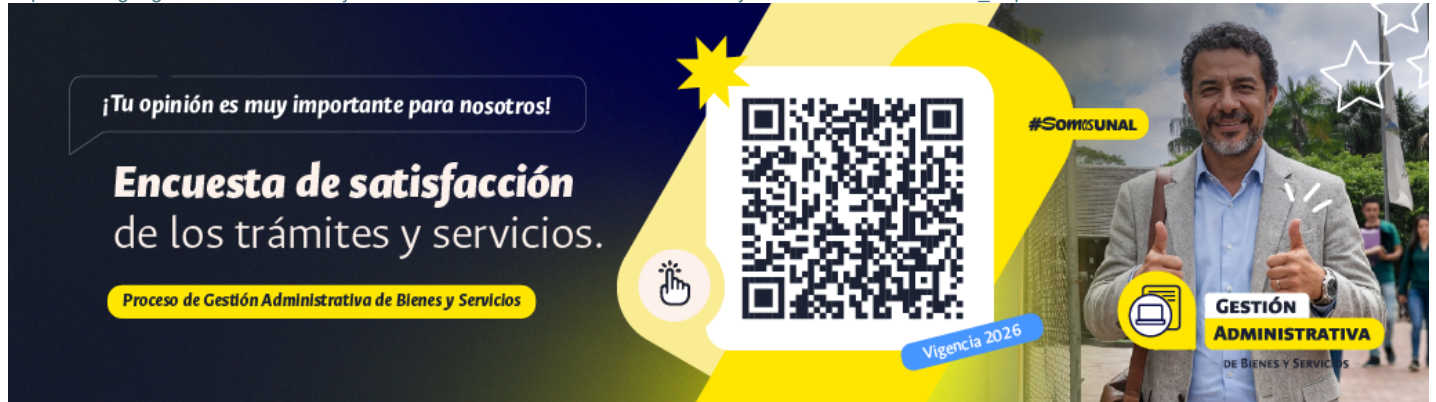
To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Buenas tardes, anexo la orden contractual ODC 03-5011_26 Caso 441146- 435272 a nombre de MICRONET S.A.S., para su revisión y aprobación

--
Atentamente,

Nidya Elena Arellano
Coordinador de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
Telefono: 2868888 Ext.30012
correo: nearellanom@unal.edu.co

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:
https://docs.google.com/forms/d/1x-Rjbm0sMYaJMIhSHueQVPWBIhsOQ5aD3Z2yXPSDHPM/viewform?edit_requested=true



Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

--
 **Odc0350112026.pdf**
4135K